

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 2412/97 de la Comisión, de 4 de diciembre de 1997, por el que se fijan las restituciones aplicables a la exportación para la malta

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 334 de 5 de diciembre de 1997)

En la página 5, en el artículo 2:

en lugar de: «El presente Reglamento entrará en vigor el 15 de diciembre de 1997»,
léase: «El presente Reglamento entrará en vigor el 5 de diciembre de 1997».

Rectificación a la Decisión 97/634/CE de la Comisión, de 26 de septiembre de 1997, por la que se aceptan los compromisos ofrecidos con respecto a los procedimientos antidumping y antisubvenciones relativos a las importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 267 de 30 de septiembre de 1997)

En la página 83, en el anexo, en el punto 67 (Hydrotech-gruppen A/S), en la columna «Código Taric»:

en lugar de: «8161»,
léase: «8428».
